

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Concurso 2023/13, Grupo 14, Departamento de Química Analítica, área y subárea de Química Analítica, para provisión de cinco plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (Profesor Asociado), convocado por resolución de 30 de noviembre de 2023 del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

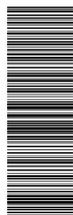
Plazas convocadas:

CENTRO	CAMPUS	CÓDIGO PLAZA
Escuela de Ingenierías Industriales	VA	K06OK50/RP08002
Facultad de Ciencias	VA	K06OK01/RP08003
Facultad de Ciencias	VA	K06OK01/RP08005
Facultad de Ciencias	VA	K06OK01/RP08008
Facultad de Ciencias	VA	K06OK01/RP08004

Perfil de las plazas convocadas: Docencia en materias propias del área en el centro al que se adjudica la plaza.

La Comisión de Selección, reunida el 15 de abril, siguiendo el baremo general de adjudicación de plazas de profesor asociado (anexo II), aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 4 de junio de 2021, «BOCyL» de 11 de junio, ha acordado el establecimiento de los siguientes criterios específicos de valoración de los méritos presentados por los candidatos:

Mérito valorable	Puntuación máxima
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado, 4 puntos por año computable	40
Por año completo	4
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Título de Grado	12
Título de Máster	8
Título de Licenciado	18
Otros títulos universitarios	2
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
0,5 puntos por ECTS impartido (10 h)	20
0,8 puntos por cada TFG tutelado*	2
1 punto por cada TFM tutelado*	3
2 puntos por tesis dirigida*	3
0,05 puntos por 1 ECTS como tutor académico de prácticas	2
<i>* En TFG/TFM/Tesis codirigidas, dividir puntuación a la mitad</i>	
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades	5
0,1 puntos por 1 ECTS de prácticas externas curriculares	5
0,1 puntos por 1 ECTS de prácticas externas extracurriculares	5
TOTAL MÉRITOS	100



Coeficientes de ponderación: Las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su afinidad con el perfil de la plaza convocada y con las materias propias del área que imparte el centro al que se adscribe la plaza. Los coeficientes de ponderación aplicables están recogidos en el Anexo I del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal de 3 de junio de 2021 (BOCYL núm. 112 de 11 de junio). Se utilizará como referencia el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid, definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003, o norma posterior que lo sustituya.

Puntuación mínima: Los concursantes deberán superar una puntuación mínima de **30 puntos** sobre el máximo de 100 computables (adicionalmente se suman los méritos adicionales o el mérito preferente), para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo o para formar parte de la bolsa de trabajo.

Méritos adicionales:

- Hasta 15 puntos por acreditación positiva a profesor contratado doctor en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso
- Hasta 10 puntos por acreditación positiva a profesor ayudante doctor en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios, le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos adicionales.

Méritos preferentes (acreditación a cuerpos docentes):

A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

